



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 585-2020-GM/MDC**

Carabayllo, 31 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, resulta necesario designar a la persona que asumirá el citado cargo, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones propias del cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, corresponde al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con el artículo 13° literal n) de la R.O.F aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2021, al **Abg. EDGAR JAIME JACHILLA CASTROMONTE** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, bajo la modalidad de régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Abg. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL  
RMEP/ivc